

de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- La Presidenta (Decreto 21/1985), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ANUNCIO de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, para la notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención de la Asociación Deportiva Cultural Jaley Gaalgui.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero), concedió a la Asociación Deportiva Cultural Jaley Gaalgui, una subvención por importe de 2.764,66 euros en concepto de Atención a Inmigrantes según Resolución de fecha 11 de octubre de 2001.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto hasta el 10.9.2002, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de 2.764,66 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000126-I/2004.
Nombre y apellidos: Manuel Flores Franco.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000057-I/2004.
Nombre y apellidos: Dunia Reyes Ojeda.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de suspensión del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000184-I/2004.
Nombre y apellidos: Juan José Gómez Cordero.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de suspensión del derecho a Pensión No Contributiva y devolución de cantidad indebidamente percibida.

Núm. de expediente: 21/0000064-I/1999.
Nombre y apellidos: Cristina Bayo Sánchez.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000599-I/1998.
Nombre y apellidos: Manuela Pérez Romero.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/00000398-J/2003.
Nombre y apellidos: Josefa Martín López.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/001031-I/1998.
Nombre y apellidos: Ana Calderón Álvarez.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de suspensión del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000366-I/2002.
Nombre y apellidos: M.ª Pilar Pérez Viejo.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de desestimación de reclamación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/00000428-I/1999.
Nombre y apellidos: Juan M. Martínez Macías.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de modificación de cuantía del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000281-I/1997.
Nombre y apellidos: Antonio Bayo Rodríguez.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva y reclamación de cantidad indebidamente percibida.

Núm. de expediente: 21/0000327-I/2001.
Nombre y apellidos: Hipólita M.ª Pérez Rodríguez.
Contenido del acto: Notificación de suspensión del derecho a Pensión No Contributiva y reclamación de cantidad indebidamente percibida.

El contenido íntegro de las Resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas Resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Ponciano Criado Pérez resolución dictada en el expediente sancionador núm. 55/04/ST.

Intentada la notificación a don Ponciano Criado Pérez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de 15 de septiembre de 2004, se acuerda resolución del expediente sancionador núm. 55/04/S.T., incoado a don Ponciano Criado Pérez.

Indicándole que dicha resolución, de 15 de septiembre de 2004, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de becas correspondiente al año 2004 (segundo plazo).

Al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, correspondiente al año 2004 (segundo plazo).

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntaandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C040037SE98FP (BECAS).

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DIECINUEVE PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Base 1.ª Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria.

A. Características de las plazas:

Denominación: Bombero-Conductor.

Número: 19.

Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/84).

Nivel: 17.

Escala: Básica (según la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias de Andalucía).

Oferta de Empleo a la que corresponden: Del año 2004, publicada en BOE núm. 35, de 10 de febrero de 2004.

B. Sistema de acceso:

- Oposición libre.

- No obstante, para los funcionarios interinos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de Poniente Almeriense, el sistema será el de concurso-oposición Libre, de acuerdo con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 11/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

1.2. Destino.

El Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento en el Poniente Almeriense podrá destinar a sus funcionarios a puestos de trabajo de servicios o dependencias situados en cualquier municipio integrado en el Consorcio.

1.3. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

A. De aplicación general: Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

B. De aplicación específica: Ley 2/2002, de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

C. De aplicación supletoria: Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de